

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0007/01

VISTO:

Que el Presupuesto de gastos aprobado para el año 2001, no contempla la partida necesaria para la determinación de las 50 viviendas en ejecución, construidas a través del Plan Solidaridad.

Que asimismo resulta necesario financiar el 2,55 de la Obra de Terminación del Frigorífico y matadero Municipal ubicado en el Sector Industrial Planificado.

Que el Artículo 120° de la Ley Orgánica de las Municipalidades permite autorizar créditos suplementarios con mayor coparticipación comunitaria y no consideradas en el Cálculo de Recursos; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde en tal caso realizar las adecuaciones presupuestarias, con economías producidas en distintas partidas del Presupuesto y acorde a lo estipulado en los Artículos 119 y 121 de la Ley Orgánica de las Municipalidad es.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°) Amplíase el Cálculo de Recursos Ejercicio 2001 en la suma \$ 50.000.- en la siguiente partida:

Coparticipación Ley 10559	\$ 50.000
---------------------------	-----------

ARTICULO 2°) Dispónese la ampliación de las siguientes partidas por un monto total de \$ 226.500:

Carácter II - Departamento Ejecutivo
Finalidad III – Programa 8

50 viviendas Plan Solidaridad	\$ 45.000
Terminación Frigorífico	\$ 8.000
Vehículos varios, embarcaciones	\$ 90.000
Personal mensualizado	\$ 40.000
Máquinas, motores, herramientas	\$ 10.000

Finalidad I – Programa 3

Aporte Capital – Cooperativa Oriente	\$ 13.500
--------------------------------------	-----------

Carácter I – Departamento Deliberativo**Finalidad I – Programa I**

Refacción Sala Secretaría HCD	\$ 20.000
-------------------------------	-----------

ARTICULO 3º) Las ampliaciones autorizadas se compensarán con la mayor coparticipación y economías producidas en las siguientes partidas y por la suma total de \$ 176.500 (Pesos ciento sesenta y seis mil quinientos).-

Finalidad I – Programa II

2.5.2.11.	Refacciones de Veredas	\$3.000,00
2.5.2.13.	Ejecución de Reguladores de Tránsito	\$3.000,00
2.5.2.3.	Obra Recreación de Vivero	\$5.000,00
2.5.2.15.	Tendido de Agua Corriente en el Perdido	\$4.000,00
2.5.2.16	Estudio Gas Natural Oriente	\$3.500,00
2.5.2.18	Obras de Esparcimiento	\$5.000,00
2.5.2.10	Proyecto Planta de Residuos	\$2.500,00

Deuda Flotante

4.	Deuda Flotante	\$129.500,00
----	----------------	--------------

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponde, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Febrero 20 de 2001.-

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 1973/01